

ACTA
COMUNICACION DE ELECCIONES DE DIRECTORIO
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Nº 77 / 2025

NOMBRE ORGANIZACIÓN	<u>Club Deportivo Alianza San Ramón</u>
FECHA	<u>20 DE Agosto DE 2025</u>

Con el fin de dar cumplimiento a un requisito de validez de la elección de Directorio, establecido en el artículo 21 bis de la Ley 19.418, comunica la Comisión Electoral, conformada con fecha 05 DE Agosto DE 2025, al Secretario Municipal de la **I. Municipalidad de Quintero**, Sra. **Yesmina Guerra Santibáñez**, que el proceso de elección del directorio se realizará:

Fecha de la elección: 13 DE Septiembre DE 2025
Horario : inicio 15:00 hrs. término 18:00 hrs.
Lugar y dirección : SEDE Club Deportivo Alianza San Ramón DE
MAUTAGUA, MAUTAGUA SN, COMUNA DE Quintero

Comunica dentro de los Plazos	☒ SI ☐ NO	Días de anticipación a la fecha de las Elecciones	<u>18</u>
-------------------------------	--	---	-----------

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización Comunitaria Club Deportivo Alianza San Ramón.:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1.- <u>Romina Haydeé Gómez Vásquez</u>	
2.- <u>Dafne Bustamante Rojas</u>	
3.- <u>Juan Carlos Jorquera Martínez</u>	

OBSERVACIONES:
Registro Civil RPD. Nº 77.256.


KAREN POBAL CALLE

Nombre funcionario responsable de la recepción de la información

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección.

La Comisión Electoral deberá depositar en Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.